

**Avance de las Transnacionales de la Minería en Brasil: prácticas predatorias y de resistencia en contexto de retroceso gubernamental**

Octubre de 2021

**Autores:**

Andressa Oliveira Soares

Felipe Fayer Mansolo

Tchenna Fernandes Maso

Leticia Paranhos M. de Oliveira

## Sumario Ejecutivo

En los últimos cinco años en Brasil las políticas neoliberales han avanzado sobre los derechos históricamente conquistados por la clase trabajadora. Las grandes empresas han atacado la democracia y los derechos humanos para asegurar sus tasas de rentabilidad. La crisis pandémica ha profundizado los impactos de las políticas de austeridad. La conducta del gobierno de Bolsonaro ha fomentado el avance del extractivismo minero en los territorios de las poblaciones indígenas y tradicionales.

Está en marcha en el país, la destrucción de toda una política medioambiental protectora, por iniciativa del propio Ministerio de Medio Ambiente (MMA). El incentivo a las quemadas, la flexibilización del licenciamiento ambiental, la apertura de la minería en tierras indígenas son algunos ejemplos de la agenda gubernamental.

En esta publicación presentamos un breve contexto de la agenda de retrocesos del gobierno y cómo beneficia a las empresas, con énfasis en el ataque a las políticas de género. Destacamos cómo las medidas adoptadas en los últimos años hacen inviable la realización de los derechos humanos y acaban concentrando más ingresos en el país.

Luego, se analiza el avance del desmantelamiento de las políticas ambientales, conectado al análisis de los proyectos de ley que favorecen la explotación minera para las empresas en detrimento de los derechos de las comunidades en los territorios. La calificación de la minería como "actividad esencial" en la pandemia, permitió a las corporaciones continuar su práctica depredadora en los territorios, aprovechando las dificultades organizativas y de movilización para la resistencia impuestas por la crisis sanitaria.

Los retrocesos tanto en la interpretación de los hitos normativos indígenas, como la tesis del hito temporal, así como los cambios legislativos que permiten la explotación minera en tierras indígenas, junto con la no demarcación de nuevos territorios indígenas por parte del gobierno, son algunos de los aspectos analizados en el texto.

La falta de espacios democráticos y de participación es notoria. Vivimos en una época en la que sólo los militares, los empresarios y los mineros tienen acceso al gobierno. Basta señalar que las políticas que preveían espacios de participación como los Consejos de Gestión fueron derogadas como uno de los primeros actos del actual gobierno. Entre ellas está la revocación de la participación social en las políticas medioambientales, en el Consejo Nacional de Medio Ambiente, facilitando que los proyectos sean aprobados sin ningún debate público.

Por último, a pesar del dramático escenario, Brasil sigue teniendo una sociedad civil activa y organizada. Bajo el liderazgo de los pueblos y las mujeres indígenas, las principales movilizaciones populares se han llevado a cabo en los últimos tres años. Los pueblos indígenas han tomado su lugar en Brasilia para denunciar las atrocidades de este gobierno. Igualmente mujeres de los más diversos rincones, resistiendo desde sus cuerpos-territorios hasta espacios internacionales, reclamando la continuidad de sus vidas, y en este camino la propuesta de alternativas.

Estos son algunos de los aspectos que atraviesan el problema de las operaciones de las empresas mineras transnacionales en el país. Frente a estos problemas, la sociedad civil ha ido construyendo una resistencia, con el apoyo del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), para acabar con la impunidad, una de cuyas agendas es la elaboración de un marco nacional para las empresas y los derechos humanos.

Así como las violaciones afectan a todas las partes, la lucha y resistencia también se conectan. Con más de 250 movimientos y comunidades afectadas organizadas en la Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo hemos estado peleando en las Naciones Unidas por un Tratado jurídicamente Vinculante en materia de Derechos Humanos y Empresas, pues para traer fin a la impunidad de las transnacionales son necesarias normas vinculantes y no más leyes blandas y voluntarias.

## **1. Presentación**

El presente texto se dedica a compilar datos e informaciones sobre los más recientes cambios en materia legislativa y de políticas públicas que favorecen a las Empresas Transnacionales (ETN's) en Brasil, especialmente en los últimos 5 años, después del golpe sufrido por la ex-presidenta Dilma Rousseff y la ascensión de la extrema-derecha al poder. El enfoque será específicamente en el campo de la minería, poniendo luz sobre la afectación a comunidades indígenas y tradicionales, y perspectiva feminista de resistencia.

El texto contará con una presentación del contexto de política económica y ambiental del país bajo el gobierno Bolsonaro, y su posición respecto a los movimientos sociales, sujetos colectivos, derechos humanos, pueblos indígenas y tradicionales, además de la gestión de la pandemia.

Luego, se presentará una sección acerca de los retrocesos normativos sufridos en el sector de minería, que flexibilizan la actividad y debilitan la protección de los derechos humanos de afectados y afectadas. Por fin, se discutirá la política del país para derechos humanos y empresas y la iniciativa de resistencia de la sociedad civil brasileña de una ley marco en la materia.

## **2. El gobierno Bolsonaro y la ofensiva de las transnacionales: el estado del arte de las políticas públicas en favor de las ETN's y del capital**

El panorama de impunidad de las corporaciones transnacionales en Latinoamérica es conocido desde hace mucho por la sociedad civil, y este contexto sigue fortaleciéndose principalmente después de la década de los 80 con el avance del neoliberalismo en el continente.

En Brasil, esta impunidad está más clara que nunca cuando analizamos los recientes casos de violaciones de derechos humanos, como el de rompimiento de la presa en la cuenca del Río Doce, del Paraopeba, donde hasta hoy no hay reparación para los afectados y afectadas en la región, donde estaban involucradas las ETN Vale S.A y BHP Billiton.

En 2018, Jair Bolsonaro fue elegido presidente del país, culminando en la ascensión de la extrema derecha al poder. Su plataforma de gobierno incluía políticas de austeridad, liberalización y desregulación de la economía, total desprecio por los movimientos sociales y comunidades indígenas y tradicionales, aumento de la explotación de recursos mineros y expansión del agronegocio, antiambientalismo y persecución de ideologías de izquierda.

El escenario de la elección fue muy conturbado, pues desde 2016, con el golpe que sacó a Dilma Rousseff del poder, el país ha experimentado el aumento de la violencia política (como demuestra el informe de Justicia Global de 2020), el conservadurismo del parlamento, y la ofensiva de las *fake news* que desestabilizaron la democracia brasileña. Ha ascendido aún el discurso de odio que generó un aumento de violencia en contra de los grupos LGBTQIA+, afrodescendientes, pueblos indígenas, mujeres, migrantes, y otros vulnerables, además de atentados en contra de defensores de derechos humanos y políticos (JUSTICIA GLOBAL, 2020), como el caso emblemático de Marielle Franco.

Desde el comienzo del gobierno Bolsonaro, la situación solamente ha empeorado. Hubo un profundizamiento en las políticas de austeridad que habían empezado en el 2015, con cortes gigantescos de presupuesto en políticas de bienestar social, como salud, educación, espacios democráticos, generación de empleo, etc.

Liderada por Paulo Guedes, la política económica de Brasil sigue las enseñanzas de la Escuela de Chicago y de las grandes organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI). El año de 2019 ha sido uno de los peores para la economía productiva brasileña, mientras especuladores e inversionistas llevaban millones con los récords de la Bolsa de Valores. En su informe de 2020, el Instituto de Estudios Socioeconómicos (INESC) concluyó que el Producto Interno Bruto (PIB) de Brasil de 2019 tuvo un desempeño inferior a los años anteriores, en los que se supone que el país enfrentaba una crisis jamás vista.

Por supuesto que el PIB no es un marcador adecuado para definir si la política económica de una nación favorece a su pueblo, pero el número nos enseña lecciones importantes. Como bien dice el trabajo Pedro Rossi de la Escuela de Economía de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), políticas de austeridad no generan el crecimiento de la producción como nos quieren hacer creer los defensores del liberalismo. La verdad es que estas políticas favorecen a pocos sectores y grandes empresas, perjudican terriblemente a los pequeños productores, no generan empleo y profundizan la desigualdad social. Eso es exactamente lo que vivimos en 2019, con un crecimiento económico empujado solamente por el sector agropecuario y minero, sin generar empleos relevantes (con récords de informalidad) ni mejorar la calidad de vida de la población.

Eso queda claro cuando analizamos los gastos de presupuesto del gobierno en este año, que tuvo cortes de aproximadamente 4% en salud, 15% en trabajo, 16% en educación, 10% en MMA y Ministerio de Ciencia y Tecnología y 45% en reforma agraria. Mientras, presentó un aumento de 50,7% en favor del Ministerio de la Agricultura y Pecuaria, y de un increíble 406,8% para el Ministerio de Minas y Energía (INESC, 2020). Según los datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) (2021), la tasa de desempleo alcanzó máximos históricos con 14,8 millones de brasileños sin trabajo.

Sumado a eso, vivenciamos a diario, desde la subida de Bolsonaro a la presidencia, el corte de derechos con las reformas llevadas a cabo por su gobierno con ayuda del parlamento y sus apoyadores (el sector agropecuario, grandes empresas extractivas, instituciones financieras, líderes religiosos). La gran reforma aprobada fue la de previdencia social, que aplastó a aquellos que ganan hasta 3 sueldos mínimos, principalmente (CARTA CAPITAL, 2019).

La política de privatizaciones sigue a todo vapor, con dos casos extremadamente graves, el primero de ellos es la venta de los Correos de Brasil, que ya tiene el texto-base aprobado en la Cámara de Diputados- están interesadas en la compra de la empresa Fedex y Amazon-, y el otro es la privatización de la Empresa Estatal de Energía (Eletrobrás)- Según los especialistas, los interesados en comprar la empresa son empresas europeas como Engie, italiana y EDP francesa. La toma de poder de las empresas privadas sobre el sector energético configura uno de los más grandes golpes al acceso de las personas a la energía barata y sostenible y ya está adelantada por una Medida Provisoria de Bolsonaro.

Otras reformas también fueron significativas, como reformas ministeriales (con la exclusión en un primer momento del Ministerio del Trabajo y Empleo), cortes de presupuesto y autonomía de órganos de participación de la sociedad civil, como del Consejo Nacional de Derechos Humanos y del Consejo Nacional del Medio Ambiente, a penas como ejemplo. Estos puntos fueron listados como preocupantes por la CIDH en su último informe de la situación en Brasil (CIDH, 2021).

Si todo eso ya presentaba un panorama desolador, la situación en la pandemia empeoró todavía más. Brasil ya presentaba una caída significativa en los gastos con salud pública que quedaron congelados con la Enmienda Constitucional 95/2016, que establece el techo de gastos públicos. Esta reforma fue aprobada antes del gobierno de Bolsonaro pero contó con su apoyo como diputado. A pesar de congelar gastos y existir un piso constitucional, en la práctica la enmienda hace que los gastos disminuyan pues aumenta la cantidad de gente que necesita del servicio público.

De esa forma, la pandemia llegó a un sistema de salud debilitado y mal gestionado por el gobierno actual. Desde un principio, Bolsonaro despreció los efectos del virus, instaló una guerra con los gobiernos estatales y durante los primeros meses de 2020 no hizo absolutamente nada para mitigar los efectos de la pandemia. El Imperial College London ha calculado que si no fuera por la falta de recursos y disparidad en la distribución, la mitad de las casi 600 mil muertes de COVID pudieran haber sido evitadas en Brasil (CNN, 2021).

A mitad del año de 2020, Bolsonaro ofreció un auxilio emergencial de 600 reales por una media de tres a cinco meses (poco más de 100 dólares al mes) a la población de bajos ingresos. La cantidad que el gobierno y el Ministerio de Guedes habían ofrecido era de menos de 50 dólares, pero el Congreso aumentó el valor.

Sin embargo, en diciembre de 2020 el beneficio se cortó, y la situación de la gente rápidamente se deterioró nuevamente. Fue solamente en julio 2021 que el auxilio fue prorrogado pero con un valor muy inferior, de una media de 25 dólares al mes, claramente insuficientes. La situación de la pandemia en el primer semestre de 2021 fue la peor desde su inicio, y esto sumado a la ausencia de la renta emergencial y la alta inflación y desempleo del país causó que Brasil regresara al mapa mundial del hambre. Irónicamente, nuestro sector agropecuario basado en latifundios que generan deforestación, invasión y conflictos en tierras indígenas, nunca ha exportado tanto, con ganancias realmente elevadas.

Otro informe de Justicia Global ha demostrado que latifundarios, mineros, y milicianos han aprovechado la crisis del COVID y la atmósfera antidemocrática para actuar en contra de defensores y defensoras de derechos humanos y pueblos indígenas como nunca, en una escalada de violencia (JUSTICIA GLOBAL, 2021). La total negligencia en la compra de vacunas y su distribución, en conjunto con la vulnerabilidad ya presentada por comunidades tradicionales hizo que el gobierno Bolsonaro actuara de forma consciente para un genocidio de estos pueblos, como fue denunciado por la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (APIB).

La Comisión Interamericana ya demostraba preocupación con la situación de los indígenas del país. Desde la toma de posesión de Bolsonaro, el presupuesto de la Fundación Nacional do Indio (FUNAI), que promueve los derechos indígenas, fue cortado en 90% (JUSTICIA GLOBAL, 2021). El presidente ya había declarado que no marcaría “ni un sólo centímetro de tierra indígena” y ha negociado con mineros ilegales y madereros. La CIDH ha calculado la presencia de 20.000 mineros ilegales en tierras indígenas actualmente. Además, el gobierno ha mencionado la intención de denunciar la Convención 169 de la OIT, que determina la consulta previa e informada de los pueblos tradicionales.

La retórica anti-indigenista está más fuerte que nunca y los ataques constantes del gobierno y sus ministerios, por razón de la presión del sector agropecuario y extractivo, reflejaron también en el *leading case* que se está discutiendo en el Supremo Tribunal de Brasil. La principal amenaza es la posibilidad de que el tribunal constitucional acepte la tesis del marco temporal, que sólo reconoce las tierras indígenas que estaban en posesión de ellos a partir de la entrada en vigor de la Constitución. Esa tesis es defendida por los productores rurales y recibió el parecer favorable de la Abogacía General de la Unión, que está bajo el control del Gobierno de Bolsonaro, y perjudica inmensamente los pueblos indígenas que están reivindicando tierras ancestrales pues fueron desplazados y sacados de sus tierras muchísimas veces a lo largo de nuestra historia.

El panorama establecido en este tópico demuestra el intenso desprecio de Bolsonaro y sus ministros por cualquier tipo de participación popular. Su base de apoyo hoy está principalmente en el agronegocio y extractivismo y eso se hace presente muy fuerte en su trato con sujetos colectivos y sus políticas ambientales,

que han sido criticadas mundialmente, incluso por otros países que poseen conductas pro-empresas. En la próxima sesión se describe de forma más concreta los retrocesos en las políticas de minería y medio ambiente en Brasil.

El gobierno de Bolsonaro, se nutre de las ideas del neoconservadurismo norteamericano, incorporando una serie de ideales para el marco normativo como "Hombres Buenos", por lo que destaca: a) la defensa de los valores morales y religiosos y la familia tradicional; b) el punitivismo; c) el militarismo anticomunista; d) la defensa de Israel; e) el neoliberalismo (LACERDA, 2019, p.59). Bolsonaro, siempre tuvo entre su agenda política, como diputado, la defensa de la dictadura y de los militares, del uso intenso de la violencia policial, con el tiempo fue incorporando otros valores conservadores a esta agenda. Entre 2011-2014, ya en la estrategia electoral, incluye a su discurso de odio: la defensa de la moral sexual, el antipetismo, en particular, en el discurso de lucha contra la corrupción y en la crítica al "kit gay" (LACERDA, 2019, p.184).

Cuando analizamos la posición del gobierno y los cambios gubernamentales para las políticas de género, el escenario es abrumador. En consonancia con sus posturas de campaña, Bolsonaro, entre sus primeras medidas, convierte el Ministerio de Derechos Humanos, en el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos. Este cambio supuso la incorporación de los valores conservadores de la "familia tradicional" a las políticas de derechos humanos. De esta decisión se deriva la lucha contra la ideología de género, manifestada por el gobierno incluso en instancias internacionales, cuando los diplomáticos brasileños, en 2019, comenzaron a vetar el término en documentos internacionales.

La ministra Damarens actúa eficazmente para combatir las políticas de género, como al enfrentarse al Consejo Federal de Psicología sobre los tratamientos de reorientación sexual. Damarens también participó en la reanudación del Frente Parlamentario en Defensa de la Vida y la Familia, que encabeza proyectos como el Estatuto de la Familia, el Estatuto del No Nacido, la Proyecto de Enmienda Constitucional n° 29/2015, que propone revisar el derecho a la vida para incluir el derecho a la vida desde la concepción; todas estas propuestas afectan directamente a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como a la población LGBTQI+.

El más reciente despropósito gubernamental ha sido el veto al acceso a las compresas menstruales para las estudiantes que no pueden pagarlas, ya que esto ha representado una tasa de abandono escolar. Según Bolsonaro, el veto se debe a la falta de asignación presupuestaria, cuando en realidad el propio proyecto menciona que los recursos provendrían del Sistema Único de Salud (SUS-el sistema de salud público en Brasil).

Así el gobierno de Bolsonaro es neoconservador, que se basa en el militarismo, en la violencia, en la teoría del enemigo interno y externo, por lo que siempre estamos en guerra. En guerra contra identidades y movimientos etiquetados violentamente: petismo, comunismo, Venezuela, LGBTQI+, feministas. Todo ello para crear una atmósfera de miedo e inseguridad que justifique la necesidad de medidas extremas. Estas políticas mantienen la atención de las masas mientras el neoliberalismo nada por la retirada de derechos históricamente conquistados por la lucha del pueblo.

### **3. Retrocesos en la regulación de la minería y del medio ambiente en Brasil**

El discurso del desarrollo que guía el actual gobierno implica la ampliación de la frontera minera y una desregulación del sector, lo que beneficia a las grandes mineras y mineros. El vertido de hasta 221 toneladas de mercurio al medio ambiente por la minería ilegal, con la consecuente contaminación del agua, es una realidad que arrasa Brasil (MPF, 2020). La calificación de la minería, por el Decreto N ° 135 / GM<sup>1</sup> del Ministerio de Minas y Energía, como una "actividad

---

<sup>1</sup> La sigla hace referencia al Gabinete del Ministro.

imprescindible”, que no pudo suspenderse ni en los peores días de la nueva pandemia de coronavirus demuestra la centralidad del extractivismo en la macroestructura económica. Corporaciones como Vale y CSN pudieron golpear sus beneficios en 2020, según datos del Ministerio de Minas y Energía las empresas obtuvieron un 37,6% más de beneficios en la pandemia, gracias a su asignación como actividad esencial.

En este mismo sentido, podemos destacar discursos de autoridades, como el discurso del presidente en 2019 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que resultó refractario a países que en ese momento eran críticos con la política brasileña anti ambiental e indigenista, así como a líderes indígenas, ambientalistas y defensores de derechos humanos que fueron acusados de querer apropiarse de la riqueza natural de Brasil (WANDERLEY et. al., 2020).

El énfasis en la no demarcación de tierras indígenas y el avance de la actividad minera en áreas que actualmente se encuentran protegidas por la legislación, así como el apoyo público a las actividades mineras contra el desempeño de las agencias ambientales demuestran el interés del gobierno en expandir tales iniciativas, manteniendo la dinámica de la exploración de tierras y las exportaciones de productos minerales.

La legislación ambiental es vista por el sector como un obstáculo para que esta expansión se lleve a cabo. El exministro de Medio Ambiente Ricardo Salles incluso manifestó en una reunión ministerial la necesidad de “pasar el ganado” y aprobar reformas de desregulación infralegal (SALLES, 2020), lo que se vería reflejado en sectores como la agroindustria y la minería.

Sin embargo, incluso antes de que se hiciera público este discurso, ya se estaban llevando a cabo iniciativas para debilitar las agencias ambientales, como el Decreto Presidencial 9.806, del 28 de mayo de 2019, que cambió la composición del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), restringiendo el número de cupos destinados a la sociedad civil y ambientalistas y comprometiendo la posibilidad de participación e influencia en el establecimiento de normas y criterios para el licenciamiento ambiental de actividades efectivamente o potencialmente contaminantes. La constitucionalidad de este acto normativo fue impugnada en el Tribunal Supremo Federal a través de Acción Descumplimiento Preceto Fundamental nº. 623, cuya sentencia ha sido paralizada por una solicitud de revisión del juez Kassio Nunes Marques desde marzo de 2021.

Algunas de las empresas que se benefician de la política de desmantelamiento ambiental, especialmente relacionada con la deforestación en la Amazonia y el Cerrador, son: JBS, Cargill, Bunge, Costco, McDonald’s, Burger King, Sysco, gestora Ahold Delhaize, Albertsons, Aldi, Arla, Asda, C&S, Danone, Edeka, Food4Less, Kroger, meijer, Morrisons, Safeway, Sainsbury’s, Sam’s Club, Save Mart Supermarkets, Target, Vons, Walamart, Yum!, Carrefour, Ahold, Pilgrim’s, Marks & Spencer, Nestlé, Subway, Wegmans, E.Leclerc e Casino<sup>2</sup>.

El exministro Salles incluso destituyó a servidores en posiciones de dirección y coordinación de actividades de inspección en Instituto Brasileño del Medio Ambiente (IBAMA) en los primeros meses de 2020. Este despido fue considerado como una respuesta a la destrucción de maquinaria utilizada en operaciones de deforestación y minería en las Tierras Indígenas Apyterewa, Trincheira Bacajá y Kayapó y motivó una acción civil pública por un acto de improbidad administrativa con una solicitud de destitución provisional del ministro de su cargo por parte del Ministerio Público Federal (MPF) (BRASIL, 2020).

Asimismo, el 24 de marzo de 2021 se publicó el Decreto 10.657, que instituyó la “Política de Apoyo al Licenciamiento Ambiental de Proyectos de Inversión para la Producción de Minerales Estratégicos - Pró-Minerais Estratégicos”. Esta política se incluyó en el alcance del Programa de Sociedades de Inversión del

---

<sup>2</sup> Disponible en: <https://stories.mightyearth.org/amazonfires/index.html> . Acceso en 13 de noviembre de 2021.

Presidente. Los interesados en calificar su proyecto minero bajo dicha política deben solicitar un Comité de Análisis Interministerial, también creado por el decreto, que evaluará la inclusión de los proyectos en el programa (BRASIL, 2021).

De acuerdo con el art. 4 del Decreto, el Comité está coordinado por un representante del Ministerio de Minas y Energía y está integrado por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Oficina de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República, de la Secretaría Especial del Programa de Alianzas de Inversiones del Ministerio de Economía y la Secretaría Especial de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República (BRASIL, 2021). No se reservó espacio para representantes del Ministerio del Medio Ambiente, agencias ambientales como IBAMAo Instituto Chico Mendes de Biodiversidade (ICMBio), y menos para organizaciones de la sociedad civil.

Los criterios para la inclusión de proyectos mineros en dicha política, previstos en el art. 2 del Decreto, también son genéricos, vagos e imprecisos, indicando únicamente que los referidos a bienes minerales de los que Brasil "depende en un alto porcentaje de las importaciones para el abastecimiento de sectores vitales de la economía", que tienen "importancia para su aplicación en productos y procesos de alta tecnología "o que tienen" ventajas comparativas "y son" esenciales para la economía al generar un superávit en la balanza comercial del país "(BRASIL, 2021).

Si bien se ha mantenido la competencia de las agencias ambientales para conducir y decidir sobre los procesos de licenciamiento ambiental de los proyectos autorizados en la referida política, la Secretaría Especial del Programa de Alianzas de Inversión del Ministerio de Economía tendrá el papel decisivo de brindar apoyo al proceso de licenciamiento ambiental de los proyectos (BRASIL, 2021).

Además de la regulación infralegal, frente a los cambios en el sector, la intención del Poder Ejecutivo es cambiar la política minera brasileña a través de proyectos de ley (PL). La reciente aprobación del PL 3729/2004 por la Cámara de Diputados puede generar cambios significativos en la concesión de licencias ambientales, con consecuencias en el sector minero.

El proyecto de ley se está procesando actualmente en el Senado Federal. En una evaluación preliminar, el texto aprobado por la Cámara mantiene la obligación de observar las normas de CONAMA para el licenciamiento de "actividades y emprendimientos mineros grandes y / o de alto riesgo", hasta que se promulgue una ley específica (BRASIL, 2004). Hay un indicio de que el tema debe volver a un primer plano, con el lobby de las empresas mineras. Por otro lado, el texto prevé una concesión de licencias más flexible en relación con las pequeñas y medianas operaciones, lo que significa un claro riesgo para las comunidades y el medio ambiente.

Esta distinción por tamaño y riesgo de la actividad minera no tiene precedentes en nuestra legislación federal y es contraria a la normativa vigente, que considera "toda actividad minera como de alto potencial contaminante y alto grado de aprovechamiento de los recursos naturales, independientemente de su tamaño o nivel de riesgo" (MILANEZ et. al., 2021).

El proyecto de ley no regula lo que debería considerarse una empresa a gran escala o de alto riesgo, lo que deja espacio para una mayor regulación infralegal. Con base en las normas actualmente vigentes sobre niveles de riesgo para la liberación de la actividad económica (especialmente la Ordenanza MMA / IBAMA n°. 2.231 / 2020), los profesores Bruno Milanez, Lucas Magno y Luiz Wanderley indican que estarían dentro del alcance del referido proyecto la flexibilidad del licenciamiento de diversas actividades que se enmarcan en el concepto de "pequeña escala", tales como la elevación de presas, la instalación de una Unidad de



Tratamiento de Minerales (UTM) con tratamiento en seco, minería subterránea, minería a cielo abierto de minerales metálicos, así como los ductos ubicados en las áreas internas de los proyectos (MILANEZ et. al., 2021).

No existen criterios objetivos para esta definición, que pueden llevar a la división de proyectos de extracción de minerales en subproyectos para ajustarse a la definición de “tamaño pequeño” (MILANEZ et. Al., 2021). Y, con base en los criterios actualmente utilizados por la Agencia Nacional de Minería con respecto al tamaño de las minas en operación, la gran mayoría de los proyectos de extracción de minerales podrán utilizar las reglas de licencia flexibles previstas en el proyecto de ley en discusión.<sup>3</sup>

Las empresas mineras con más denuncias de derechos humanos en Brasil son: Hydro Alunorte, Anglo America, Vale S.A, BHP Billiton, Alcoa, Belo Sun. Todos ellos pueden beneficiarse de los cambios legislativos.

Además, el PL 191/2020, firmado por el ministro de Minas y Energía Bento Albuquerque y el exministro de Justicia Sérgio Moro, presentado en febrero de 2020, pretende regular la explotación de recursos minerales, hídricos y orgánicos en tierras indígenas. Unas de las tierras indígenas más afectadas por esos cambios serían Sawré Muybu, do povo Munduruku, y Kayapó, ambas en la provincia del Pará. La ETN Anglo American es la que tiene más proyectos de investigación en esos territorios.<sup>4</sup>

Anticipándose a una amplia liberalización de la actividad minera en tierras indígenas, el proyecto fue rechazado por varias organizaciones indígenas, socioambientales y de derechos humanos, como APIB, el Consejo Indígena Misionero (CIMI), la Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (COIAB), el Instituto Socioambiental (ISA), el INESC, el Comité Nacional de Defensa de los Territorios contra la Minería (CNDTFM), entre otros (APIB, 2021)

También motivó una nota técnica de la Cámara de Pueblos Indígenas y Comunidades Tradicionales del MPF, posteriormente complementada con una nota pública. Entre otras razones, el organismo del MPF consideró inconstitucional el proyecto al no estar precedido de debate en el Congreso Nacional sobre las hipótesis de interés público relevante de la Unión, materia que sólo puede ser regulada por ley complementaria (art. 231, § 6 de la Constitución Federal) y enfatizó el incumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ya que el gobierno no consultó a los pueblos interesados antes de proponer la medida que los afecta directamente (BRASIL, 2021).

El proyecto no aborda el derecho a decir no al proyecto, sino que se limita a brindar una consulta con los pueblos indígenas que se llevaría a cabo antes del estudio de impacto ambiental. La asimetría de la información puede perjudicar la decisión final de los pueblos interesados, no ajustándose al concepto de consulta libre, previa, informada y de buena fe previsto en la Convención.

---

**3** Como afirman los profesores Bruno Milanez, Lucas Magno y Luiz Wanderley: “Heider (2019), con base en los criterios de clasificación utilizados por la Agencia Nacional de Minería (ANM), estimó que, en 2017, se encontraban en operación 135 grandes minas, 992 medianas, 2,750 pequeñas y 5.653 microproyectos. Si una proporción similar se aplica a nuevos proyectos, se puede concluir que las reglas de la PL 3.729 / 2004 podrían adoptarse en la licencia del 88% de los proyectos de extracción de minerales en Brasil. Si existe la entrega de proyectos medianos, como se mencionó anteriormente, este porcentaje puede ser aún mayor”. (MILANEZ et. Al., 2021).

**4** Disponible en: <https://apublica.org/2020/02/a-mineracao-em-terra-indigena-com-nome-sobrenome-e-cnpj/>. Acceso en 13 de noviembre de 2021.

Además, el proyecto de ley no parece considerar como tierras indígenas aquellas que no están homologadas, sino en proceso de demarcación, lo que también es flagrantemente inconstitucional, dado que la Constitución reconoció el derecho originario de los pueblos indígenas a las tierras tradicionalmente ocupadas (ELOY AMADO, 2020), constituyendo la demarcación sólo un paso que no desnaturaliza.

De esta manera, la retórica del gobierno pro-minero y garimpo y esta serie de amenazas de retroceso legislativo han tensado los territorios indígenas, intensificando invasiones y conflictos con mineros y empresas mineras.

#### **4. Agenda de resistencia de movimientos y organizaciones**

Con todo lo que fue presentado hasta este momento del texto, se puede percibir que el panorama de Brasil es especialmente desfavorable a la lucha por la regulación de las empresas y contra la *Lex Mercatoria*. Esta posición se ve reflejada no solo en los retrocesos en términos de normativas internas en el ejecutivo, legislativo y poder judicial, sino también en la negociación del tratado internacional de derechos humanos y empresas.

Como forma de contraponerse a la negociación del tratado y acenar a la agenda voluntaria de los Principios Rectores, el presidente Temer en 2018 ha editado el Decreto n. 9571 sobre empresas y derechos humanos. Esta normativa tiene muchos problemas, empezando por la voluntariedad de sus términos. El contenido débil y totalmente basado en los Principios Ruggie no atiende a las brechas que tenemos en nuestro ordenamiento jurídico. Otro punto problemático fue la construcción totalmente desde arriba y sin participación popular de este marco (HOMA, 2018).

La sociedad civil organizada y el Consejo Nacional de Derechos Humanos, como forma de responder a este decreto, elaboraron la Resolución n.5 de 2020, como ejemplo de lo que sería una legislación realmente efectiva para responsabilizar a las empresas.

Con el cambio de gobierno, las cosas solamente se volvieron más difíciles. Como ya se ha mencionado en este trabajo, el gobierno Bolsonaro no valoriza la participación popular y ha tratado de sacar la autonomía y presupuestos de organismos de participación. El posicionamiento de Brasil en la negociación del tratado también se radicalizó con intentos de sacar la sociedad civil de la sala y del proceso y reproducir los discursos de los países de Unión Europea y Estados Unidos.

Hubo aproximación del Ministerio de las Mujeres, Familia y Derechos Humanos, liderado por Damares, con el *Business and Human Rights Working Group* de la ONU, mientras Brasil ha recibido recomendaciones de la Revisión Periódica Universal de avanzar con su agenda nacional en la materia. La ministra dijo en Audiencia Pública convocada por la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de Brasil que pretende desarrollar un Plan Nacional de Acción (PNA) basado en el Decreto 9571/18. Además de todos los problemas del decreto, ya está más que comprobado que las iniciativas de Planes Nacionales de Acción son inefectivas y sirven solamente para que el Estado diga que algo está haciendo.

Como forma de resistir y enfrentar a esta iniciativa del Ministerio, el Grupo de Trabajo Corporaciones (que es el capítulo brasileño de la Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo, Reivindicar la Soberanía de los Pueblos y Poner Fin a la Impunidad) fue reactivado, y diversas organizaciones incluyendo Amigos de la Tierra Brasil, el Movimiento de Atingidos por Barragens (MAB) y el Centro de Direitos Humanos e Empresas (Homa) están trabajando junto a algunos parlamentarios de la oposición para elaborar un proyecto de ley de derechos humanos y empresas basado en la Resolución n.5. Ese proceso recién empieza y para tal hubo la elaboración de un informe sobre la necesidad de esta Ley Marco y en una cartilla popular llamando a movilización por esa agenda.

Otra posibilidad de incidencia de la sociedad civil que empieza a ser más utilizada para cuestiones relativas a violaciones de derechos humanos por empresas es el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (adelante SIDH). Los organismos del Sistema, especialmente la Comisión y la Corte Interamericana han construido un importante acervo decisorio en cuestiones de protección de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, derechos de pueblos originarios y comunidades tradicionales. Recientemente, también profirió decisiones relativas a casos de violaciones de derechos humanos por entes privados como *Empleados de la Fábrica de Fuegos vs. Brasil*.

Aunque en el Sistema Interamericano no se pueda demandar directamente a las empresas, una vez que su competencia es de demandar a los Estados-parte por violaciones, puede ser un mecanismo muy útil para buscar reparación en casos concretos y también precedentes que pueden servir para acceder a la justicia internamente en los países.

Algunas investigaciones fueron llevadas a cabo especialmente por Homa -Centro de Derechos Humanos y Empresas que ha detectado importantes puntos que pueden ser utilizados por la sociedad civil de los países latinoamericanos. Podemos señalar las obligaciones internacionales existentes para las empresas en relación con los derechos humanos, necesidad de establecer monitoreo externo de las actividades empresariales, protección de derechos laborales en contextos de privatización, protección específica a defensores y defensoras de derechos humanos y obligación de establecer mecanismos anti captura corporativa (SOARES, 2021).

La Comisión Interamericana ya emitió medida cautelar para que la construcción de la Hidrelétrica de Belo Monte en Brasil fuera interrumpida debido a violaciones de derechos humanos de los pueblos que vivían en la región. En 2019, la sociedad civil de Brasil ingresó con una acción junto a la Comisión por las violaciones ocurridas por Samarco, Vale y BHP Billiton en el rompimiento de la presa de Fundão, en Minas Gerais, que hasta hoy quedan sin debida reparación, por lo que habría negligencia del estado brasileño. Los casos en el Sistema tardan algo en ser admitidos, pero cuando son juzgados presentan medidas de reparación muy interesantes, especialmente las de no repetición. Así que este caso será un importante marco para establecer aún más la viabilidad de este sistema para lidiar con cuestiones referentes a derechos humanos y empresas.

También podemos resaltar muchos movimientos que desde sus territorios-cuerpos hacen frente al avance de las transnacionales sobre la Naturaleza y sus territorios. Como señalamos más abajo:

### ***Resistencia de los Pueblos indígenas contra las transnacionales***

Los pueblos indígenas de Brasil, especialmente la APIB han liderado la resistencia al gobierno de Bolsonaro. Fueron los primeros en organizar los cortes de carretera que condujeron a una gran acampada de Terra Livre en agosto de 2021. Un ejemplo de resistencia es el pueblo yanomami, que vive en el norte de Brasil, en el estado de Roraima, que durante todo el año ha sido objeto de numerosas invasiones por parte de los mineros, además de la violencia física, las comunidades sufren el riesgo de contaminación de la pandemia. Cabe recordar que existe un vínculo entre Bolsonaro y la minería, pues varias veces el presidente estimula y propone formas de regularizar prácticas que hoy son ilegales.

En las últimas décadas, los yanomami se han organizado para la demarcación de su territorio y la expulsión de la minería y la tala. Incluso en mayo de 2021, el presidente del Tribunal Constitucional, Luiz Fux, ordenó al gobierno tomar medidas para garantizar los derechos humanos, la salud y la integridad física de los indígenas en ese territorio.

En 2020, la APIB, junto con Amazon Watch, publicó un informe sobre los cómplices de la destrucción de los pueblos indígenas. En él señalan seis grandes empresas financieras que participan en la financiación de empresas destructivas, entre ellas: BlackRock, Vanguard, JP Morgan, Bank of America. Estas instituciones financieras invierten en: Vale, Anglo American, Belo Sun, Cargill, empresas implicadas en conflictos socioambientales.

Anglo American encabeza las solicitudes en la Agencia Nacional de Minería (ANM) para la explotación minera en Tierra Indígena. Incluso la mayoría de ellos se encuentran en el territorio *Sawré-Muybu*, en la región de la cuenca del Tapajós, donde se encuentra el pueblo Munduruku. Se acusa a Vale de contaminar los flujos de agua. Además, la empresa ha anunciado recientemente la renuncia a su solicitud de realizar exploraciones en tierras indígenas, lo que es ilegal según la legislación vigente, para satisfacer la presión de los accionistas.

En abril de 2021, los indígenas acamparon en Brasilia, en las luchas de memoria y resistencia del "Abril Vermelho" (Abril Rojo), en el acampamento Terra Livre (Tierra Libre), presentando como agendas: contra la marca temporal, por mayores medidas de seguridad sanitaria en la pandemia, y contra la minería en Tierras Indígenas. En agosto de 2021, más de 6 mil indígenas de 117 pueblos volvieron a estar en Brasilia contra el cambio de la marca temporal. Fueron las mayores movilizaciones del año y atrajeron la atención nacional e internacional sobre las violaciones de sus derechos.

#### ***Comité Nacional en Defensa de los Territorios contra la Minería***

Otro importante frente de resistencia que ha reunido a varios movimientos populares, como el Movimiento por la Soberanía Popular Minera (MAM), es el Comité. Se puso en marcha en 2013 como un frente de lucha contra las reformas del Código Minero, compuesto por 48 organizaciones, ahora más amplias. En su historia, el comité ha construido las siguientes agendas: la definición de áreas libres de minería a través de la zonificación territorial; la exigencia de garantías para prevenir accidentes ambientales y asegurar el cierre adecuado de las minas; el derecho de las comunidades afectadas a decir no a la empresa, entre otras.

En 2014 el Comité puso en marcha un Observatorio de Conflictos Mineros, según el mapeo, hoy en día hay 722 ocurrencias de conflictos. De estos 359 implican la disputa por el mineral de hierro, no por casualidad, la empresa que lidera los conflictos es Vale S.A. Además de ella, varias otras empresas transnacionales aparecen en el mapeo.

La iniciativa ha inspirado a organizaciones estatales de resistencia a la minería, como el Comité de Lucha contra la Megaminería de Rio Grande do Sul (RS), que se organiza en el avance del extractivismo, especialmente de la minería del carbón.

Estas organizaciones han producido datos e información que contrarrestan el discurso de las grandes empresas sobre los beneficios de la minería. Varios estudios de casos han señalado la contaminación, los problemas de acceso al agua y la salud. Desde las voces de las comunidades afectadas se organizan las críticas y la propuesta de alternativas al modelo minero llevado a cabo por las empresas transnacionales.

#### ***Mujeres en la resistencia***

Desde las elecciones las mujeres se oponen al programa misógino de Bolsonaro. Las mayores movilizaciones contra él fueron organizadas por las mujeres, en los actos de "Él no". A lo largo de su gobierno, las mujeres también han puesto su cuerpo en la calle en defensa de la democracia. Cabe reforzar que la primera gran manifestación callejera del gobierno de Bolsonaro fue organizada y realizada por mujeres, la "Marcha das Margaridas" tuvo lugar el 12 de agosto de 2019, y reunió a 100.000 mujeres en Brasilia.

Cuando nos ponemos a pensar en las dinámicas territoriales que desencadenan las acciones de estas empresas transnacionales, nos encontramos con la resistencia de los pueblos y comunidades afectadas. Analizar este escenario desde una perspectiva feminista es fundamental, porque en la sociedad patriarcal, la capacidad de reconstruir las redes de vida destruidas por la depredación capitalista es responsabilidad de las mujeres, y son precisamente ellas las que soportan la mayor carga cuando las actividades mineras impactan en el acceso al agua de calidad, la presencia de una mayoría de hombres en el territorio debido a la empresa, lo que desencadena la violencia sexual y el acoso. También son las mujeres las que se encargan de todos los cuidados familiares y comunitarios, asumiendo la carga de la salud, la debilidad por la contaminación o incluso la salud mental ante el escenario de incertidumbres. Por lo tanto, la minería añade retos y conflictos a la ya dura realidad de las mujeres en los territorios (BRITO, 2017, p. 15).

Los derechos humanos traen una concepción de un sujeto universal, siendo hechos para los hombres blancos, esta visión es puesta en jaque en los territorios cuando las mujeres lideran procesos de resistencia trayendo otras formas de dar valor y uso a la naturaleza, desafiando así la división política y sexual del trabajo, cuestionando el patriarcado y el racismo (QUEIROZ et al,2021, p.10). En su dinámica de re-existencia, con la llegada de los proyectos, las mujeres retoman temas centrales a la hora de pensar en alternativas, como: la defensa de los bienes comunes; la afirmación de la existencia de otras formas de producir la vida que la capitalista, señalando su poder y fuerza para construir soberanía; mostrar que hay contradicciones tan profundas como el capital/trabajo, incluyendo la dimensión capital/vida.

En un informe reciente (QUEIROZ et al,2021), el Instituto de Políticas Alternativas para el Cono Sur (PACS) sistematizó que gran parte de los emprendimientos de las empresas transnacionales en los territorios provocan: el fortalecimiento de la división sexual del trabajo y la falta de infraestructura; la presencia de grandes contingentes de trabajadores varones; el agravamiento de la dependencia económica de las mujeres; el aumento de la violencia doméstica; la precariedad y la contaminación; el aumento del trabajo reproductivo; la reproducción de la noción patriarcal de familia (p.15-16).

El reto diario de continuar con su forma de vida en los territorios, el trabajo de organización de otras mujeres y de la comunidad, la articulación de la denuncia nacional e internacional, las estrategias de visibilización de los conflictos han sido algunas de las acciones de estas mujeres. De este modo, la resistencia de las mujeres al poder corporativo se organiza cotidianamente desde sus cuerpos, su comunidad, su territorio y, por tanto, en articulación local, nacional y global. Así como en la construcción de agendas de acción unitarias, en las que la crítica al patriarcado es un elemento común de los movimientos.

## **5. Consideraciones Finales**

La situación de la impunidad empresarial en Brasil ha empeorado todavía bajo el gobierno de Bolsonaro, que posee políticas económicas neoliberales desastrosas para las clases y comunidades vulnerables, y no tiene ningún tipo de compromiso con los derechos humanos. En especial los campesinos y pueblos indígenas han sufrido retrocesos inmensos en la protección de sus derechos.

Las transnacionales están en el centro de las injusticias del sistema capitalista, racista y patriarcal que viola la vida de nuestros pueblos. La arquitectura de impunidad de la cuál disfrutaban las empresas transnacionales exige una mirada y estrategia desde lo local hasta el global, parte de esa arquitectura son las legislaciones nacionales, pero también hace falta instrumentos jurídicos internacionales vinculantes que obliguen a las ETN's a respetar los derechos humanos.

Como Amigos de la Tierra Brasil y Amigos de la Tierra Internacional hacemos parte de la Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo donde con más de 250 organizaciones, comunidades afectadas, movimientos sociales y sindicatos hemos estado peleando en el ámbito de las Naciones Unidas por un Tratado Jurídicamente Vinculante en materia de Derechos Humanos y Empresas. La construcción y consumación de un Tratado fuerte, ambicioso y efectivo

debe de ser un marco en el Derecho Internacional para garantizar el fin de la impunidad de las empresas transnacionales y la justicia para los pueblos afectados por sus violaciones.

Aún, en Brasil, hacemos parte del GT Corporaciones, que busca proponer un proyecto de Ley Marco para regular empresas transnacionales y que casos como de Mariana y Brumadinho puedan ser debidamente reparados y no vuelvan a repetirse. Igualmente, esta legislación debe ser fuerte, y ir mucho más allá de un simple Plan Nacional de Acción o de una ley de debida diligencia, y romper con el paradigma capitalista de la empresa como centro y vector del desarrollo, por lo que violaciones son toleradas día tras día.

## Referencias

APIB. **Nota de repúdio contra o Projeto de Lei nº 191/20, que regulamenta exploração de bens naturais nas terras indígenas**. 12 de fev. de 2020. Disponível em: <https://apiboficial.org/2020/02/12/nota-de-repudio-contra-o-projeto-de-lei-no-19120-que-regulamenta-exploracao-de-bens-naturais-nas-terras-indigenas/>. Acceso en 30 de set. de 2021.

ARTICULAÇÃO DOS POVOS INDIGENAS DO BRASIL (APIB); AMAZON WATCH. **Cumplicidade na destruição III**. Disponible en: <https://amazonwatch.org/assets/files/2020-cumplicidade-na-destruicao-3.pdf>. Acceso en 10 de octubre de 2021.

BRASIL. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei 191/2020**. Regulamenta o § 1º do art. 176 e o § 3º do art. 231 da Constituição para estabelecer as condições específicas para a realização da pesquisa e da lavra de recursos minerais e hidrocarbonetos e para o aproveitamento de recursos hídricos para geração de energia elétrica em terras indígenas e institui a indenização pela restrição do usufruto de terras indígenas. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/propostas-legislativas/2236765>. Acceso en 20 de set. de 2021.

BRASIL. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei 3729/2004**. Dispõe sobre o licenciamento ambiental; regulamenta o inciso IV do § 1º do art. 225 da Constituição Federal; altera as Leis nºs 9.605, de 12 de fevereiro de 1998, e 9.985, de 18 de julho de 2000; revoga dispositivo da Lei nº 7.661, de 16 de maio de 1988; e dá outras providências. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=257161>. Acceso en 30 de set. de 2021.

BRASIL. **Decreto presidencial 10.657, de 24 de março de 2021**. Institui a Política de Apoio ao Licenciamento Ambiental de Projetos de Investimentos para a Produção de Minerais Estratégicos - Pró-Minerais Estratégicos, dispõe sobre sua qualificação no âmbito do Programa de Parcerias de Investimentos da Presidência da República e institui o Comitê Interministerial de Análise de Projetos de Minerais Estratégicos. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2019-2022/2021/decreto/D10657.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2021/decreto/D10657.htm). Acceso en 1 de out. de 2021.

BRASIL. **Decreto presidencial 9.806, de 28 de maio de 2019**. Altera o Decreto nº 99.274, de 6 de junho de 1990, para dispor sobre a composição e o funcionamento do Conselho Nacional do Meio Ambiente - Conama. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2019-2022/2019/decreto/D9806.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D9806.htm). Acceso en 1 de out. de 2021.

BRASIL. Ministério Público Federal. 4ª Câmara de Coordenação e Revisão. **Mineração ilegal de ouro na Amazônia: marcos jurídicos e questões controversas**. Brasília: MPF, 2020. Disponível em: <http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/ccr4/dados-da-atuacao/publicacoes/roteiros-da-4a-ccr/ManualMineraoIlegaldoOuronaAmazniaVF.pdf>. Acceso en 1 de out. de 2021.

BRASIL. Ministério Público Federal. 6ª Câmara de Coordenação e Revisão - Populações Indígenas e Comunidades Tradicionais. **Nota Pública - Mineração em Terras Indígenas**. Disponível em: <http://www.mpf.mp.br/pgtr/documentos/document20210622T105111.842.pdf>. Acceso en 1 de out. de 2021.

BRASIL. Ministério Público Federal. 6ª Câmara de Coordenação e Revisão - Populações Indígenas e Comunidades Tradicionais. **Nota Técnica nº 4/2020/6ªCCR/MPF**. Disponível em: <http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/ccr6/documentos-e-publicacoes/publicacoes/nota-tecnica/2020/nota-tecnica-4-2020-6ccr-mpf-assinada.pdf>. Acesso em 1 de out. de 2021.

BRASIL. Ministério Público Federal. Petição inicial. **Processo 1037665-52.2020.4.013400. 8ª Vara Federal da Seção Judiciária do Distrito Federal**. Disponível em: <https://www.conjur.com.br/dl/salles-representacao.pdf>. Acesso em 1 de out. de 2021

BRITO, Mariana Fernandes de. **Mulheres e Mineração no Brasil**. Rio de Janeiro: IBASE, 2017

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. **Situação dos Direitos Humanos no Brasil**. Washington: OEA, 12 fev. de 2021, 207 p.

ELOY AMADO, Luiz Henrique. O direito dos povos indígenas e a Constituição. In.: APURINÃ, Kuawá Kapukaya; SCANDOLA, Estela Márcia Rondina (Orgs.). **Povos indígenas no Brasil: direitos, políticas sociais e resistências**. Porto Alegre/RS: Nova Práxis Editorial, 2020.

HOMA – Centro de Direitos Humanos e Empresas. Reflexões sobre o Decreto 9571/2018 que estabelece Diretrizes Nacionais sobre empresas e Direitos Humanos. In. Cadernos de Pesquisa Homa. vol. 1, n. 7, 2018.

INESC – INSTITUTO DE ESTUDOS SOCIOECONÔMICOS. **O Brasil com baixa imunidade**. Brasília: Inesc, 2020. 206 p.

INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA (IBGE). **Desemprego**. Disponível em: <https://www.ibge.gov.br/explica/desemprego.php>. Acesso em 10 de outubro de 2021.

JUSTIÇA GLOBAL et al. **Violência Política e Eleitoral no Brasil: panorama das violações de direitos humanos de 2016 a 2020** / Coordenação: : Élica Lauris, Sandra Carvalho, Gláucia Marinho e Darci Frigo – Curitiba: Terra de Direitos e Justiça Global, 2020. 129 p.

JUSTIÇA GLOBAL et al. **O impacto da COVID-19 na Defesa dos Direitos Humanos no Brasil**. Genebra: FIDH, fev. 2021. 16 p.

LACERDA, Marina Basso. **O novo conservadorismo brasileiro: de Reagan a Bolsonaro**. Porto Alegre: Zouk, 2016.

MILANEZ, Bruno; MAGNO, Lucas; WANDERLEY, Luiz J. **O Projeto de Lei Geral do Licenciamento (PL 3.729/2004) e seus efeitos para o setor mineral**. In. Revista Versos. v. 5, nº. 1, p. 1-32, disponível em: <https://www.ufjf.br/poemas/files/2017/04/Versos-2021-O-PL-do-Licenciamento-e-seus-efeitos-para-o-setor-mineral.pdf>. Acesso em 24 de set. de 2021.

QUEIROZ, Ana Luísa; PRAÇA, Marina; BITENCOURT, Yasmin; ALMEIDA, Aulete Maria de; MELO, Cecília Vieira de; BRUSTOLIN; Cíndia; VIEIRA, Flávia do Amaral; BAMBIRRA, Liara; LOURENÇO, Simone Andréa; SILVA, Sislene Costa da. **Mulheres atingidas: territórios atravessados por megaprojetos**. Rio de Janeiro: PACS, 2021. Disponível em: <http://biblioteca.pacs.org.br/wp-content/uploads/2021/03/MULHERES-ATINGIDAS.pdf>. Acesso em 10 outubro de 2021.

SALLES, Ricardo de Aquino. **Fala do Ministro do Meio Ambiente em reunião ministerial**. Brasília, 22 de abril de 2020, 2020.

SOARES, Andressa Oliveira. **Direitos Humanos e Empresas no Sistema Interamericano**. Belo Horizonte: Dialética, 1 ed., jul. 2021.

WANDERLEY, Luiz Jardim; GONÇALVES, Ricardo Junior de Assis; MILANEZ, Bruno. **O interesse é no minério: o neoextrativismo ultraliberal marginal e a ameaça de expansão da fronteira mineral pelo governo Bolsonaro**. In. Revista da ANPEGE. v. 16. nº. 29, p. 555 - 599, 2020, disponível em: <https://ojs.ufgd.edu.br/index.php/anpege/article/view/12457>. Acesso em 24 de set. de 2021.